

Tale Diez y ocho mil y mas reales
y como tal fianza y libre de todo gra-
vamen la hipoteca al seguro de la
obligacion que deya hecha, la que no
vendera ni en manera alguna en as-
genara sino fuere con expresa declara-
cion de vicio y carga en que por este
Instrumento la Constituye y lo con-
trario haciendo quere sea nulo y de
ningun Valor y efecto. Dio poder
cumplido a las Juntas y Jueces
de S. M. de quales quier partes q.
sean para que a la observancia
de lo que dho. es, le competan
ya premien por todo rigor
el derecho Via Executiva sen-
tencia pasada en Autoridad de

